



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 102/24

VISTO:

La necesidad de reconocer la antigüedad en las funciones, el compromiso y la eficiencia de los agentes pertenecientes a la planta permanente de la Municipalidad de Embalse.

Y CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Ejercicio Municipal, asignar categorías en función a la necesidad y concepto del trabajo propio de cada agente, teniendo presente el trabajo específico y mérito en el mismo.

Que, en base a lo establecido en el Estatuto del Personal Municipal, corresponde realizar la correspondiente re categorización, atendiendo a los antecedentes individuales de los distintos agentes municipales.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, Mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias.


EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- DESIGNASE en nueva categoría de personal a partir del 1° de abril del corriente año al siguiente agente con la categoría que se señala a continuación:

- CORDOBA JUAN RUFINO, D.N.I 11.393.564, Categoría 22.

Art. 2°).- PROTOCOLICесе, Dese intervención a las áreas administrativas municipales competentes, al Registro Municipal y archívese.-


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE



EMBALSE, 04 de abril de 2024.-


MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE